



RESOLUCIÓN MD N° 1190/26

VISTO:

La Resolución JG N° 621/23 del 29 de septiembre de 2023, por la cual se aprueba la nueva reglamentación del Fondo Solidario, de la Secretaría de Servicios Sociales, del Comité de Inversiones y de los anexos de los beneficios brindados;

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Gobierno facultó a la Mesa Directiva, a dictar las resoluciones pertinentes, para adecuar los valores fijados para los beneficios que se brindan a través del Fondo Solidario.

POR TODO ELLO:

LA MESA DIRECTIVA DE FACPCE

RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar los beneficios incorporados en los anexos I al XVI del texto ordenado del Fondo Solidario y de la Secretaría de Servicios Sociales; quedando expresado en el cuadro adjunto los beneficios y sus nuevos valores.

AYUDAS ECONOMICAS –	VALORES
Gamma knife - radiocirugía estereotáctica	\$ 2.009.915
Cirugía cardíaca con circulación extracorpórea	\$ 2.388.995
Cirugía endoscópica de columna	\$ 2.388.995
Cirugía de reconstrucción mamaria	\$ 1.800.000
Cuidados paliativos	\$ 2.000.000
Fertilización asistida	\$ 3.696.030
Incapacidad parcial / total y transitoria /permanente	\$ 2.000.000
Internaciones prolongadas	\$ 1.800.000
Implante coclear	\$ 3.506.490
Operaciones intracraneanas: tratamiento quirúrgico de aneurismas y traumatismos	\$ 2.388.995
Patologías oncológicas	\$ 2.266.583
Prótesis auditivas – audífonos	\$ 1.516.320
Prótesis cardiovasculares – Cardiodesfibriladores	\$ 2.503.508
Prótesis cardiovasculares – endoprótesis	\$ 2.503.508



Prótesis cardiovasculares – marcapasos	\$ 1.800.000
Prótesis cardiovasculares - stent coronario y vascular	\$ 1.800.000
Prótesis cardiovasculares - válvulas cardíacas	\$ 1.800.000
Prótesis neuroquirúrgicas – Microcoils	\$ 2.503.508
Prótesis neuroquirúrgicas - stent neurovascular	\$ 2.503.508
Prótesis neuroquirúrgicas - válvulas de derivación	\$ 1.800.000
Prótesis traumatológicas - completa de cadera para reemplazo total	\$ 2.503.508
Prótesis traumatológicas – reemplazo parcial de cadera	\$ 1.500.000
Prótesis traumatológicas - completa de hombro para reemplazo total	\$ 2.503.508
Prótesis traumatológicas – reemplazo parcial de hombro	\$ 1.500.000
Prótesis traumatológicas - completa de rodilla para reemplazo total	\$ 2.503.508
Prótesis traumatológicas – reemplazo parcial de rodilla	\$ 1.500.000
Prótesis traumatológicas - sistema de estabilización de columna	\$ 2.503.508
Prótesis oftalmológicas - lentes intraoculares mono y multifocales	\$ 1.516.320
Radioembolización para tumores únicos e inoperables	\$ 2.388.995
Trasplante de corazón	\$ 11.711.993
Trasplante de riñón	\$ 6.179.795
Trasplante hepático	\$ 20.509.808
Trasplante de médula	\$ 20.509.808
Trasplante cardiopulmonar	\$ 17.382.398
Trasplante de páncreas	\$ 17.208.653
Trasplante reno-pancreático	\$ 17.208.653
Trasplante de intestino	\$ 27.230.580
Trasplante de huesos	\$ 8.793.867
Trasplantes de córnea	\$ 2.021.760
Tratamiento regional hepático	\$ 1.642.680
Reemplazo vascular percutáneo - práctica hemodinámica - incluye módulo TAVI:	\$ 2.388.995

Artículo 2º: Aplicar los nuevos valores en los casos, cuyo hecho generador se produzca a partir del **01/10/2026**.



Artículo 3º: Comuníquese a los Consejos adheridos, regístrese, publíquese y archívese.

Catamarca, 25 de septiembre de 2026

Dra. Patricia Sánchez Ruíz
Secretaria

Lic. José Ignacio Luis Simonella
Presidente